



Nº 0564-DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 23 de diciembre de 2014

Visto, el Expediente Nº 16932-14;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; razón por la cual, es preocupación constante del Ministerio de Salud priorizar la calidad asistencial, así como la implementación de la mejor práctica clínica en las prestaciones asistenciales que se brinde a la población usuaria en los Establecimiento de Salud;

Que, dentro de ese contexto, se expidió la Resolución Directoral Nº 0064-DG-HONADOMANI-SB/2008, que aprueba la "Directiva Sanitaria para la Elaboración de la Guía de Procedimientos Asistenciales", cuya finalidad es "Estandarizar la elaboración de las Guías de Procedimientos Asistenciales, de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que respondan a las prioridades sanitarias nacionales y/o regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recursos en la Institución";

Que, mediante Memorándum Nº 895-DE-HONADOMANI.SB-2014, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad que, el Servicio de Enfermería ha elaborado el "**Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales del Dpto. de Enfermería**"; por lo cual, se solicita gestionar la validación vía Resolución Directoral, para su difusión e implementación en los Servicios de Enfermería;

Que, el Documento Técnico: "Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales del Dpto. de Enfermería", cuya objetivo general es "Mejorar la calidad de atención que brinda la enfermera en los diferentes servicios del HONADOMANI "San Bartolomé" mediante la aplicación de Guías de Procedimientos Asistenciales, actuando bajo criterios unificados y/o estandarizados en beneficio de la mujer, neonato y adolescente, el mismo que como "Documento Técnico" cumple con la estructura y contenido establecido en el artículo 6.1.4 de la Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante Informe Nº 005-2014-Res.U.ECS-OGC.HONADOMANI.SB, la Responsable de Evaluación de la Calidad informa al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad que, el Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales del Departamento de Enfermería, se encuentra adecuada en estructura y forma, pero aún existe algunos criterios a ser modificados; asimismo mediante Memorando Nº 549-OGC-2014-

HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que, con fecha 14 de Enero de 2014 se realizó una serie de observaciones al M.G.P.A. de Dpto. de Enfermería, dichas observaciones han sido levantadas, por lo que esta Oficina da opinión favorable para continuar con el proceso de aprobación vía Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N° 267-2014-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad adjunta al Director General el Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales elaborado por el Dpto. de Enfermería, revisadas por la Unidad de Seguridad del Paciente y esta oficina, dando opinión favorable para la emisión de la Resolución Directoral;

Que, mediante Oficio N° 0213-SDG.HONADOMANI.SB.2014, el Director Adjunto solicita la aprobación vía Resolución Directoral del citado Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales; asimismo, mediante Memorándum N° 0064.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral que apruebe el Manual de las Guías de Procedimientos Asistenciales elaborado por el Dpto. de Enfermería;

Con las visaciones de la Sub – Dirección General, del Departamento de Enfermería, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y el artículo 11°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales del Dpto. de Enfermería" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el cual se encuentra establecido en los anexos adjuntos (04), constando de Doscientos Veintiséis (226) folios, que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Enfermería, implemente la difusión interna del "Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales del Dpto. de Enfermería", aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, y su cumplimiento en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese.

GJCS/RDLTS/OMMV
c.c.

- SDG
- DE
- OGC
- OCI
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30315

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 30 DIC. 2014